

Nº 214/SEC/24

Valparaíso, 14 de mayo de 2024.

A S.E.
la Presidenta de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, correspondiente al Boletín Nº 16.704-05, con las siguientes enmiendas:

Artículo 2

Ha agregado, a continuación del inciso segundo, el siguiente inciso final, nuevo:

“El saldo que exista en la cuenta al tiempo de la extinción del Fondo se transferirá al Fondo de Estabilización Económica y Social, creado en virtud de la facultad conferida en el artículo 10 de la ley Nº 20.128, sobre responsabilidad fiscal.”.

Artículo 10

Ha reemplazado, en el numeral 8, la frase “según el” por “no estando sujetas al”.

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 36 senadores, de un total de 49 en ejercicio.

En particular, el artículo 13 del proyecto de ley fue aprobado por 36 votos a favor, de un total de 49 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento, de esta forma, a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 19.417, de 22 de abril de 2024.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ GARCÍA RUMINOT
Presidente del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado